

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-455/09
28 septiembre 2009
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)]

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales / Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)* en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

1. Antecedentes

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) es una organización sin ánimo de lucro fundada el 18 de diciembre de 1975 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a través de una autoconvocatoria de personas provenientes de diversos sectores intelectuales, políticos, religiosos sindicales y sociales ante la coyuntura política del momento. Su misión es promover la vigencia de los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Constitución Argentina.

Desde su fundación, *ADPH* ha centrado sus objetivos en la difusión, protección y vigencia de los derechos humanos con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la democracia, la justicia y la paz, mediante la protección de los derechos de los grupos sociales vulnerables.

APDH realiza sus actividades a través de quince Comisiones de trabajo (adultos mayores, asuntos jurídicos, cultura, educación, mujer y sus derechos; hábitat, tierras, y recursos naturales; migraciones; niñez y adolescencia; pueblos indígenas; relaciones internacionales; salud; salud mental; seguridad y derechos humanos; y voluntariado) que abordan sus respectivas temáticas desde una perspectiva de los derechos humanos.

APDH ha llevado a cabo actividades en cooperación con organizaciones internacionales y/o regionales, y entidades gubernamentales. Posee carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y ha presentado diversas denuncias y recomendaciones vinculadas con la protección de los derechos humanos, y la elaboración y aprobación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a los Relatores Especiales sobre Tortura y Ejecuciones Sumarias de dicha Organización. Asimismo, *APDH* es miembro de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, organización que apoya procesos de construcción de ciudadanía para el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de los Estados con los derechos humanos. *APDH* ha trabajado de manera conjunta con la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería Argentina y la Secretaría de Derechos Humanos de Argentina en la difusión de programas de derechos humanos.

APDH financia sus actividades mediante donaciones personales y pago de las cuotas de sus respectivos miembros.

APDH presentó su solicitud de registro ante la OEA el 8 de noviembre de 2007.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Dirección: Av. Callao 569 Piso 1 Depto. 15 (1022).
CP 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011-5411-4372-8594/4373-0397

Fax: 011-5411-4814-3714

Correo Electrónico: asambleaporlosderechos@speedy.com.ar
memunaretto@yahoo.com

Página Web: www.apdh-argentina.org.ar

Presidentes: Aldo M. Etchegoyen
Miguel Esteban Hesayne

Fecha de Constitución: 18 de diciembre de 1975

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

APDH tiene como fin la promoción y protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y la protección de los grupos sociales vulnerables. Dentro de las actividades que realiza y se relacionan con los objetivos de la OEA se pueden enumerar:

- Promover los derechos humanos de las personas, y fomentar la capacitación de ciudadanos en materia de derechos humanos, con énfasis en los grupos sociales vulnerables; y
- Investigar casos de violaciones de derechos humanos y brindar asesoría jurídica a las víctimas.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

APDH lleva a cabo sus actividades mediante el desarrollo de programas de capacitación, investigación, monitoreo, y la realización de talleres, jornadas informativas, y seminarios académicos. Dentro de los aportes que la organización realiza y que pueden ser de interés para la OEA se pueden indicar:

- Ejecución de programas específicos de investigación y promoción de los derechos humanos;

- Acompañamiento y asesoramiento legal a grupos sociales vulnerables víctimas de violaciones de sus derechos humanos;
- Realización de jornadas informativas, seminarios académicos y programas de educación para concienciar y capacitar a la población en temas vinculados con la promoción y protección de los derechos humanos, con énfasis en grupos vulnerables a nivel nacional y regional;
- Promoción de la temática de derechos humanos en la currícula escolar a través de la realización de diversos talleres que abordan dicho concepto y sus características;
- Fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de los inmigrantes;
- Monitoreo del cumplimiento de los derechos civiles, culturales, económicos, humanos y políticos de los pueblos indígenas; y
- Capacitación de los miembros de la fuerza pública, mediante la implementación de programas educativos, sobre seguridad y derechos humanos, fomentando el diálogo con la sociedad civil.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA

APDH tiene interés en apoyar las actividades actuales de la OEA y en formular recomendaciones sobre la mejor manera de lograr los objetivos de la Organización, en áreas tales como los derechos humanos, cultura de paz, la promoción de la democracia, el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y la protección de los derechos de las mujeres y los niños y adolescentes. Se han identificado las siguientes áreas en las que esta organización puede cooperar con la OEA:

APDH puede colaborar con la OEA en los siguientes campos:

- Defender los principios de la Carta Democrática Interamericana con respecto a la democracia y los derechos humanos;
- Apoyar las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la promoción y protección de los derechos humanos con énfasis en grupos poblaciones vulnerables;
- Contribuir con la labor del Consejo Permanente en el cumplimiento de la AG/RES. 2455 (XXXIX-O/09) en lo relativo a los Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores;
- Efectuar recomendaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente en relación con el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Apoyar las actividades de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) en la promoción y protección de los derechos de la mujer con énfasis en el tema de violencia contra la mujer;

- Apoyar la labor del Departamento de Asuntos Internacionales (DIA) de la Secretaría de Relaciones Externas en la promoción de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA; y
- Asistir al Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en su función de desarrollar políticas públicas que garanticen la promoción y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

6. Documentos presentados a la OEA

- Carta al Secretario General de la OEA, 8 de noviembre de 2007
- Acta de Constitución, 18 de diciembre de 1975
- Acta de Aprobación de Estatutos
- Informe anual de actividades 2008, 2007, 2006
- Estados Financieros del 2008, 2007, 2006 (firmados por Gustavo Enrique Martínez, C.P.)